



06 de junio de 2019
D.P.-OF/116/2019

C. Diego C.
Presente.

En respuesta a su solicitud con folio 01526 interpuesta en la Unidad de Transparencia, a través de la cual solicita:

- ¿En qué año reforzaron el sistema de pensiones y jubilaciones?

Respuesta: En el año 2002 y 2017

- ¿En qué consistió la reforma, es decir cuáles fueron las acciones emprendidas, los principales cambios?

Respuesta: En la reforma del año 2002, la aportación de los empleados y de la Institución un 8% y 14% respectivamente, la edad de jubilación a 60 años.

En la reforma de 2017, la homologación a artículos del programa a la Ley 38 de ISSSTESON derivado de la reforma de 2005.

Aumento de antigüedad y edad para generaciones futuras, 35 y 65 años.

- ¿Cuál era la viabilidad financiera del sistema de pensiones universitario antes de la reforma y cuál es después de la reforma? Si la Universidad no ha reformado el sistema de pensiones, favor de enviar información correspondiente a las características de su sistema de pensiones y su viabilidad financiera.

Respuesta: Antes de concretarse las reformas, no contaba con recursos de la Universidad para el pago del sistema de pensiones y jubilaciones, por lo que el periodo de suficiencia era el menor a un año.

PERIODO DE SUFICIENCIA 2002	
ESCENARIO 3.5%	2100
ESCENARIO 5%	2100

PERIODO DE SUFICIENCIA 2017	
ESCENARIO 2%	2057
ESCENARIO 3%	2085

Sin otro particular,

Atentamente,

Mtra. María de Lourdes Borbolla Olea,
Jefa del Departamento de Personal.
C.c.p/ Archivo

